

Persianas bajas

Desarrollo empresarial ante las contingencias económico-sociales en la Argentina (2020-2021)

¿Qué opciones nos quedan a la luz del Derecho Societario?

Por Gabriel Gana Fernández[1]

I. Introducción [\[arriba\]](#)

El actual informe surgió a partir de una consulta que me realizaron en el ámbito profesional sobre la apertura de una peluquería en un local comercial disponible: “¿Qué nos recomendás?”. Mi respuesta fue contundente: “¿Cuándo? ¿Ahora?? Es una locura”. La respuesta aunque informal y contundente necesitaba justificarse con los datos que me pudieron llevar a ese rápido análisis.

Comenzando con el “Cuándo” y el “Dónde”, era necesario encuadrar ese análisis de proyecto empresarial en un tiempo y espacio determinado.

II. Empresas. El Qué [\[arriba\]](#)

En primer lugar es necesario definir el concepto de empresa, que en nuestro ordenamiento lo encontramos en la Ley de Contrato de Trabajo (LCT), de 1976, que en su art. 5° se describe como “la organización instrumental de medios personales, materiales e inmateriales, ordenados bajo una dirección para el logro de fines económicos o benéficos”. La definición llega tarde ya que en un sentido amplio se puede considerar “empresa” a cualquier emprendimiento realizado con un fin en concreto y a través de una organización de medios para lograr esos fines, por lo tanto aquel hombre prehistórico que junto a su grupo salían a la búsqueda de alimento y caza de animales para su sustento (una necesidad natural) se puede considerar el germen de la empresa, en la búsqueda de un fin concreto: la supervivencia y la adaptación a un medio hostil[2], ambas motivaciones más que vigentes y de importancia en este análisis.

III. Situación de Pandemia. El Cuándo [\[arriba\]](#)

En nuestro país el 20 de marzo del 2020 mediante el decreto 297/2020 publicado en el boletín oficial se dio comienzo al aislamiento social preventivo y obligatorio (ASPO) con fundamento en el brote del nuevo coronavirus y su declaración por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como pandemia. En dicho decreto ya se afirmaba la necesidad de tomar medidas ante una “potencial crisis sanitaria y social sin precedentes.”[3] Lo potencial tomó estado de realidad a consecuencia de las medidas tomadas más el agregado de una crisis económica sin precedentes al día de hoy, con 20.000 PyMEs cerradas, pérdida de más de 100.000 empleos y una cantidad de empresas retrocediendo a niveles de 13 años atrás (Publicado por un medio de comunicación acorde datos de la consultora Ecolatina en su informe titulado “PyMEdemia: Argentina, con menos empresas que hace 10 años”[4]). Un reciente informe del Banco Mundial con datos de la Encuesta Permanente de Hogares del Indec reveló que cerca de 2 millones de argentinos dejaron de pertenecer el año pasado a la clase media pasándose a la clase baja[5]. Caída del PBI per cápita, aumento de la pobreza, pérdida de la clase media, inflación del 50 % interanual; en un contexto de cuarentena extendida y limitaciones en la circulación con

restricciones para ejercer el trabajo son los colores que llevaron a pintar las calles de un gris metálico de persianas bajas y vidrieras apagadas. Basta un paseo por el microcentro porteño de antaño repleto de oficinistas y movimiento comercial para verlo desierto y más próximo a una película de ciencia ficción post-apocalíptica. Locales gastronómicos y hotelería fueron de los sectores más golpeados por las restricciones en los viajes internacionales, cierre de las fronteras y límites al turismo.

IV. Caso Argentina. Ahora el Dónde [\[arriba\]](#)

El caso de Argentina es particular por su forma de llevar las cuentas públicas, que al mantener sus gastos corrientes más altos que sus ingresos corrientes deja las cuentas en un estado de déficit fiscal e imposibilitado por financiar ese déficit con deuda extranjera (Argentina ha sido reclasificado en junio pasado como mercado “standalone” por Morgan Stanley - MSCI - lo cual fue un downgrade mayor al esperado[6] y muchos grupos extranjeros por legislación tienen imposibilitado el invertir en el país) la Argentina financia su déficit con emisión monetaria lo cual trae aparejado mayor inflación y mayores costos para el desarrollo de una empresa. Como consecuencia más persianas bajas, mayor desempleo y pobreza: tejido empresarial roto.

Conforme lo descrito más arriba, por motivos de supervivencia y adaptación a un medio hostil, el hombre prehistórico debió unirse a otros aportando con lo propio para un objetivo más grande en común, más adelante en la Historia lo ha hecho en las aventuras hacia el Mar, las empresas navieras y el descubrimiento del Continente Americano aplicando el *universitas personarum* (invención de un ente distinto de las personas de sus miembros quienes no respondían por las obligaciones de aquella[7]), privilegio dado por el Rey o Soberano para cumplir la finalidad de su creación encuadrándolo a un objetivo específico, en su caso la conquista y adhesión de nuevos territorios.

Se suele confundir sociedad con empresa, siendo las sociedades el andamiaje jurídico de una empresa, en la que se distribuyen cargas, responsabilidades, se organiza en sus relaciones internas y externas. Cada empresa analizará qué tipo societario le encuadra para su actividad, salvo las actividades que requieran un tipo societario específico.

Ésta es una nueva etapa en la historia con dificultades específicas, nacionales y globales, y tenemos la necesidad de adaptarnos como aquellos navegantes que conforme el viento y las corrientes debían encauzar su curso y posicionar las velas con estrategias adaptativas ante un nuevo escenario marítimo.

La sociedad como andamiaje jurídico de las empresas requiere flexibilidad y adaptación, nuevas estrategias para nuevos escenarios.

V. El emprendedurismo. Ley de Apoyo al Capital Emprendedor (LACE). Sociedad por Acciones Simplificada (SAS) [\[arriba\]](#)

El emprendedurismo se hace necesario ante las contingencias actuales en el desarrollo empresarial. La acción es el único motor para la construcción de realidad y el emprendedor deberá contar con un tipo societario que se ajuste a esas acciones y a esa necesidad de acción, movimiento y flexibilidad.

El marco jurídico de nuestras sociedades (como andamiaje empresarial) es la Ley N° 19.550 llamada Ley General de Sociedades (LGS) sancionada en el año 1972.[8] En nuestra legislación no hay sociedad si ésta no está organizada conforme con uno de los tipos que la ley establece, dentro de los tipos societarios de la LGS, consagrando la tipicidad societaria en forma terminante.[9]

En la Argentina se sancionó en el año 2017 la Ley N° 27.349 llamada Ley de Apoyo al Capital Emprendedor (LACE) dentro de la misma en su art. 33 se creó un nuevo tipo societario, llamada Sociedad por Acciones Simplificada (SAS), la que puede ser constituida por una o varias personas, por instrumento público o privado. En su art. 36 se establecen los requisitos mínimos que deberá contener en su constitución, con un objeto que podrá ser plural enunciando en forma clara y precisa las actividades principales que constituyen el mismo, que pueden guardar o no conexidad o relación entre ellas[10].

El Dr. Sebastián Balbín destaca que es un marco legal para las PyMEs que les proporciona vehículos dúctiles y económicos, que facilitan y simplifican su existencia, organización y funcionamiento, habida cuenta que “la velocidad creciente de los negocios, la necesidad de reportar a dicha dinámica, la ampliación de mercados y la globalización mediante, han dado curso a una indubitable necesidad de obtener soluciones jurídicas más flexibles y elásticas que se adapten a los negocios, los permitan y faciliten.”[11]

La flexibilidad que les da este nuevo tipo societario a los emprendimientos de esta nueva era convierte a la Ley General de Sociedades como supletoria. Las normas imperativas aplicables a los tipos regulares en ésta previstos sólo tienen carácter dispositivo para la SAS[12]. Agrega el Dr. Balbín que la SAS es un tipo de entramado abierto.[13]

Por lo tanto tenemos en nuestra legislación la herramienta para el emprendedurismo como medio para: en primer lugar salir de la crisis con una estructura jurídica acorde y económica para el emprendedor, y en segundo lugar, acompañar en la organización empresarial las acciones que deban llevarse a cabo para cumplir los objetivos impuestos.

En el ámbito de la registración de esta sociedad, el trámite es expreso si se utiliza el estatuto modelo y se puede realizar a través de la plataforma TAD (trámites a distancia)[14] a un bajo costo y de muy simple constitución pudiéndose transformar otra sociedad en SAS si así se deseara (conf. art. 61 LACE).

VI. Obstáculos a vencer [\[arriba\]](#)

La OCDE y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ha elaborado un informe sobre el desarrollo humano en América Latina y el Caribe que ha titulado “Atrapados: Alta desigualdad y bajo crecimiento en AmLac”[15], en una trampa de violencia, corrupción y débiles instituciones. El extenso trabajo informativo describe la situación de América Latina y el Caribe más no puede aportar muchas soluciones. Es un informe que abarca el funcionamiento de los Estados Soberanos y sus relaciones internas para con sus nacionales. Lo poco que aporta el informe esboza algunas ideas de políticas públicas sobre educación e igualdad en el acceso a la salud. A mi entender se olvida del motor generador de la economía y de la riqueza, que es el

espíritu emprendedor del ser humano, que inherente a su persona siempre deberá moverse por los dos motivos expuestos: supervivencia y adaptación al medio hostil.

VII. Trabajo como valor. Responsabilidad Social Empresaria (RSE). El Cómo [\[arriba\]](#)

Contando con la SAS en nuestra legislación como el tipo societario más acorde a los nuevos negocios y necesarios para salir de la crisis en la que el Estado y sus diferentes gobiernos han subsumido a sus nacionales en la pobreza, inflación, una pésima administración del erario público y restricción de las libertades individuales; se hace necesaria la incorporación de la Responsabilidad Social Empresaria (RSE) como una forma de llevar a cabo las empresas redefiniendo la misma noción y función de empresa.[16]

La empresa siempre estuvo ligada a la noción de lucro[17], concepto de empresa “narcisista” al modo de Milton Friedman. No obstante esa no ha sido la definición amplia brindada en el presente trabajo sino como agrupación de personas con una tarea en común, en principio para la supervivencia y la adaptación al medio hostil. Se hace necesario entonces como una nueva pata de la empresa la noción de trabajo como aporte de valor[18].

La RSE es una forma de llevar a cabo las empresas, un modo, más que filantropía[19], está vinculada a la ética y transparencia de los negocios, calidad de los productos y precios justos, medio ambiente, relaciones con empleados/clientes/proveedores, el bien común del trabajo. La RSE es una forma de realizar las empresas, un modo más cercano a los valores y al aporte de valor hacia la comunidad.[20]

El fin del trabajo y de la empresa puede no ser sólo el fin de lucro, sino aportar valor, con responsabilidad social.[21] Se requiere la vocación del empresario.[22]

En el Encuentro Anual ACDE[23] 2021 (XXIV Encuentro Anual) que se llamó Hacia un capitalismo más humano “Generando un ciclo virtuoso para promover el bien común y construir confianza social” cerró su ciclo con una exhortación a construir una nueva hoja de ruta para la Argentina basada en el perdón, la recuperación de la confianza social, la libertad, la democracia, la defensa del medio ambiente y de la propiedad privada como motor del desarrollo, la inversión y la generación de trabajo decente.[24]

La Organización Mundial de Comercio (OMC) indica principios y valores en los que se encuentra la no discriminación, la libertad, la inclusión, entre otros.[25] El mundo va hacia ese lugar y van surgiendo modelos de negocios que incorporan directamente estos valores, incluyendo el cuidado al medio ambiente[26], trazabilidad del origen de las materias primas utilizadas en indumentaria y otros productos, sustentabilidad, no maltrato animal, entre muchos otros.

VIII. Nuevo escenario [\[arriba\]](#)

En los emprendimientos las ventas por e-commerce ya han reemplazado el alquiler de tradicionales comercios, es sabido como de garages de California han surgido compañías que hoy son gigantes tecnológicos. A través del e-commerce se puede elegir el producto, pagarlo, emitir factura, distribuir y llegar a la puerta del cliente en un punto a punto virtuoso. Las redes sociales han aportado un medio para dar a conocerse y publicitar bienes o servicios. Las fintech a través de una app en un dispositivo móvil han reemplazado el tradicional Banco Comercial (que bien nos trae

recuerdos de la organización de nuestra Nación, que como matriz fundacional en cada poblado nuevo se instalaba la casa de gobierno, la escuela pública y la sede del Banco alrededor de la plaza principal).

La inteligencia artificial, la digitalización de textos e imágenes, los smart-contracts, el blockchain, las monedas virtuales como el Bitcoin, Ethereum, entre otras; requieren de una adaptación en los nuevos negocios y en la constitución de nuevas sociedades acorde a los nuevos tiempos, incluso a las nuevas crisis y a las por venir.

IX. Conclusiones. El Cómo. Sustentabilidad y RSE [\[arriba\]](#)

Un nuevo escenario conlleva nuevas resoluciones a los problemas que se nos presentan y a la luz del derecho societario poseemos las herramientas para afrontar estos nuevos desafíos. Ante mi respuesta a la pregunta inicial que impulsó este trabajo y el primer análisis sobre el Dónde y el Cuándo encuentro la respuesta en el Cómo, sobre el modo de realizar los negocios. El “Cómo” tiene que ver con qué modelo de negocio elegir, si ya no es viable alquilar un local comercial, trabajar como freelancer en domicilios, oficinas coworking, publicitar a través de redes sociales, contar con formas de bancarizarse (bancos tradicionales o fintech) e incluso de recibir pagos electrónicos con posnet a través de plataformas de billeteras electrónicas. El modo de la empresa debe ser cuidando el medio ambiente, teniendo en cuenta la ecología, la sustentabilidad, aportando valor en los productos y en el trabajo, aplicando la Responsabilidad Social Empresaria. La Argentina está atravesando un estado de crisis de múltiples factores ya desarrollados en el presente trabajo que quizás no pueda resolver en el corto o mediano plazo, conforme el Informe de la OCDE brevemente citado que titula Atrapados. No obstante se refiere a los Estados y a sus administraciones de gobierno y considero que como actores de la economía que somos y actores empresariales (ya que empresa no se limita sólo al empresario que aporta el capital, sino el conjunto de personas que integran la misma, y así la SAS lo contempla) tenemos la posibilidad del emprendedurismo con posibilidad de costos iniciales más bajos a diferencia de otros tiempos y así poder mirar hacia el futuro, con esfuerzo personal, trabajo como valor y educación. Como actores centrales de la economía tenemos el compromiso de actuar con responsabilidad. La responsabilidad social corresponde a todos y es la manera que está tomando el mundo integrando valores a la producción económica.

Poseemos en nuestra legislación a la SAS creada por la LACE que considero el tipo societario más acorde a estos tiempos para MiPyMEs, Pymes y emprendedores en general, por su flexibilidad y amplio objeto, rapidez y economía en su constitución que a la luz del derecho societario es el instrumento adecuado para conforme van cambiando las corrientes y tendencias, rectificar nuestro camino y adaptarnos al nuevo escenario comercial, con el trabajo como un valor y con responsabilidad social. Una forma de los emprendimientos es que ya no se montan empresas gigantescas que cubren todas las partes de un negocio, sino que se pueden aportar pequeñas soluciones agregando valor a otros negocios, por lo que el crecimiento de un negocio hará crecer el otro y así sucesivamente, como una gran colmena.

Puedo afirmar que sabiendo como es el Cómo ya podemos vislumbrar un destino y futuros más certeros. No importan los obstáculos que se nos presenten, el ser humano siempre ha caminado hacia adelante y tiene la obligación de seguir haciéndolo. La empresa es una condición natural de la sociedad humana que podrá soportar todas las tormentas, tenemos los medios. Es inevitable. En palabras del

poeta norteamericano Douglas Malloch: “Mientras más rugen los vientos, más fuertes son los árboles”[27].

Notas [\[arriba\]](#)

- [1] Abogado UBA orientación en Derecho Internacional Público, formación en Derecho Administrativo, ejerciendo en empresa de servicio público del Sector Público Nacional, maestrando en Derecho Empresario en la Universidad Austral (2021).
- [2] Pudiéndose citar la teoría de la evolución desarrollada en “El origen de las Especies por la selección natural o la preservación de las razas favorecidos en la lucha por la vida”, de Charles Darwin, 1869.
- [3] <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInterneto/anexos/335000-339999/335741/norma.htm> (Decreto 297/2020, ASPO, de fecha 19/03/2020, visto el 28/07/2021).
- [4] <https://www.infobae.com/economia/2021/07/25/pyme-de-mia-20000-pymes-cerraron-sus-puertas-se-perdieron-10000-empleos-y-la-cantidad-de-empresas-retrocedio-a-los-niveles-de-2008/> (Nota Infobae, de fecha 25/07/2021, visto el 28/07/2021).
- [5] https://www.indec.gov.ar/uploads/informesdepreensa/eph_total_urbano_04_21EF47EAEF75.pdf (Informe INDEC, Encuesta Permanente de Hogares del Indec, página web, visto el 28/07/2021).
- [6] <https://www.cronista.com/finanzas-mercados/msci-a-nuncio-que-la-argentina-pasa-a-la-categoría-standalone/> (Nota periodística El Cronista, de 24/06/2021, visto el 28/07/2021).
- [7] Otaegui, Julio. Objeto social, capacidad societaria y falencia. La Ley Online 2006. AR/DOC/2902/2006, pág. 2.
- [8] En un contexto histórico la Argentina estaba gobernada por Lanusse, en Asia transcurría la guerra de Vietnam, aún no existía internet y estábamos muy lejos de los teléfonos móviles y la inteligencia artificial, a modo de ejemplo de las diferencias de contextos históricos.
- [9] Cracogna, Dante, Hacia un nuevo concepto de sociedad, XIV Congreso Argentino de Derecho Societario, X Congreso Iberoamericano de Derecho Societario y de la Empresa, Rosario, 2019.
- [10] Ramírez, Alejandro. El objeto social en la Sociedad por Acciones Simplificada, La Ley, Año LXXXII N° 72, Tomo La Ley 2018-B, 18 de Abril de 2018.
- [11] Balbín, Sebastián, Sociedad por acciones simplificada, 2da. Edición, Aumentada y corregida, Buenos Aires, 2020, pág. 1.
- [12] Ídem.
- [13] Ídem.
- [14] https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/sas_guia_usuario.pdf (Guía para constituir SAS, visto 28/07/2021).
- [15] https://www.ar.undp.org/content/argentina/es/home/library/human_development/IRDH2021/ (visto 28/07/2021).
- [16] Ragazzi, Guillermo, Reflexiones en torno a la Responsabilidad Social Empresaria, publicado en el libro Cuestiones Actuales de Derecho Empresario, Ed. Errepar, 2005, pág. 401 y sigtes., pág. 10.
- [17] Kliksberg, Bernardo, Presidente de la Red Iberoamericana de Universidades por la RSE en texto “Hacia un nuevo paradigma en responsabilidad social empresarial”, pág. 1.

- [18] Alegría, Héctor, La empresa como valor y el sistema jurídico, LA LEY 2006-D, 1172, pág. 5.
- [19] Ragazzi, Guillermo, Ob. Cit., pág. 11.
- [20] *Ibidem*, pág. 27.
- [21] *Ídem*.
- [22] Hoevel, Carlos, El documento “La vocación del empresario” y la situación de la empresa actual, Cuadernos de RSO, Vol. 5 - N° 2. 2017, págs. 11-14.
- [23] Asociación Cristiana de Dirigentes de Empresa.
- [24] <https://acde.org.ar/xxiv-encuentro-anual-acde/> (ACDE, página web, visto 28/07/2021).
- [25] https://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/what_stand_for_s.htm (OMC, página web, visto el 28/07/2021).
- [26] Es para mencionar los movimientos por la ecología de Fridays for Future promovidos por la joven activista sueca Greta Thunberg.
- [27] Fragmento de poema titulado Buena Madera (Good Timber), del poeta norteamericano Douglas Malloch (1877-1938) “...Good timber does not grow with ease: the stronger wind, the stronger trees...”.